

DECRETO N° **3379**

TEMUCO, **29 SEP 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1.263 de fecha 20 de mayo de 2004, donde se aprueba el Contrato de Prestación y Servicios, entre la Municipalidad de Temuco y Transbank S A., mediante esta última se obliga a pagar a la Municipalidad los ingresos municipales que a esta le corresponda recaudar en que los medios de pago correspondan a dicha tarjetas a través del Servicio Web Pay.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2.243 de fecha 17 de agosto de 2007, donde se aprueba el Contrato de Afiliación con tarjetas de Créditos, Débitos y Anexos de Prestación de Servicios y Comodatos, mediante la cual se obliga a instalar equipos TBK para Recaudación Presencial.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.580 de fecha 08 de marzo de 2017, ampliase el Contrato entre la Municipalidad de Temuco y Transbank S.A., esta modalidad de operar se llama Webservice generando una plataforma con los últimos adelantos tecnológicos y solicitando una garantía del 5% costo del contrato, plazo de 5 años y vigencia hasta 30 de septiembre del año 2022.-

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La ampliación del contrato año 2017, que incorpora la recaudación de ingresos de obras municipales por Internet con la creación de un nuevo código de comercio, a través de Webservice generando una plataforma con los últimos adelantos tecnológicos y se solicitó garantía por cinco años, correspondiente al 5% del costo total municipal a pagar por la recaudación a través Transbank , razón por la cual

DECRETO:

1.- **Autorícese** la devolución de la Boleta de Garantía N°005374-4, de fecha 10 de julio de 2017.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato "Contratación Servicio de Recaudación" por un monto de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) y con vigencia hasta 30 de septiembre de 2022.-

2.- **Acéptese** la Boleta de Garantía N°885813-9, de fecha 15 de septiembre de 2022.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, "Contratación Servicio de Recaudación" por un monto de \$11.000.000.- (Once millones pesos) y con vigencia hasta 30 de septiembre de 2027.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAYARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV / NBH

Distribución:

- Transbank
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Computación Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal (Archivo N°8)
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



I.DOC.: 2564720.